

BUIN, 24 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3529 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra d) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2804 de fecha 05 de agosto de 2025, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa del proveedor Grupo Atenti SpA., para la exposición "Gran Museo de la Camiseta Sansiro", la que se realizará desde el 06 al 10 de agosto de 2025.

2.- La Orden de Compra N° 2723-186-TD25, de fecha 05 de agosto de 2025, emitida por la Municipalidad de Buin a nombre de Grupo Atenti SpA., por la suma total de \$7.600.000.-.

3.- La Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 3, de fecha 12 de agosto de 2025, emitida por Grupo Atenti SpA., correspondiente a la exposición "Gran Museo de la Camiseta Sansiro", desde el 06 al 10 de agosto, por un monto de \$7.600.000.-.

4.- El Acta N° 23 de fecha 13 de agosto de 2025, correspondiente a la Aprobación de Servicio de Trato Directo Grupo Atenti SpA., emitida por la Inspector Técnico del Servicio.

5.- El Decreto de Pago N° 1950, de fecha 19 de agosto de 2025 a nombre de Grupo Atenti SpA., correspondiente a la exposición "Gran Museo de la Camiseta Sansiro", desde el 06 al 10 de agosto de 2025.

6.- El Correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, en el cual Carlos Puelma, representante legal del Grupo Atenti SpA., en el cual indica que por un problema personal el futbolista Sergio Vargas no pudo asistir y fue reemplazado por Marcelo Vega, indicando que por apremio se dio aviso al Director de Desarrollo Comunitario.

7.- Con fecha 03 de septiembre de 2025 en Memorándum N° 59, la Dirección de Control solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento jurídico respecto a la modificación del Punto N° 3 de los términos de referencia del trato directo y la procedencia de dar curso al pago respectivo.

8.- El Memorándum N° 626, de fecha 12 de septiembre de 2025, donde la Dirección Jurídica sugiere al Sr. Alcalde disponer la dictación de un acto administrativo que regularice la modificación realizada, previo informe fundado de la unidad técnica y a fin de dar curso al pago de los servicios prestados.

9.- A través del Memorándum N° 2113, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal informe fundado sobre sustitución de expositor durante la exhibición del "Gran Museo de la Camiseta Sansiro".

10.- En Memorándum N° 639, de fecha 17 de septiembre de 2025, donde la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal que resulta procedente continuar con la tramitación del acto administrativo pertinente.

11.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar investigación sumaria; designando como investigador a Josué Palomino Zúñiga.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir por parte de los funcionarios municipales de este servicio, respecto de la contratación directa del servicio “Exposición Gran Museo de la Camiseta Sansiro”, del proveedor Grupo Atenti SpA., la que se desarrolló desde el 06 al 10 de agosto de 2025, en el Centro Cultural de Buin, presentación que no se habría ajustado a lo dispuesto en el Punto Tercero de los Términos de Referencia; de acuerdo a lo expuesto en el Memorándum N° 626/2025 de la Dirección Jurídica, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial al funcionario municipal **Josué Palomino Zúñiga**, quien cumple labores en la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

